



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de agosto de 2020

Visto

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud, las Res. ME 103 y 104/20, las Res. R/9 N°067, 068 y 083/20, la Disp. CDFCN N° 015, la Res. DFCNyCS N° 340/20, y

Considerando

Que el Ministerio de Salud Nacional, como autoridad de aplicación, ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario.

Que mediante las resoluciones ME N° 103 y 104/20 se dictaron medidas preventivas a aplicar, estableciéndose por las distintas medidas a aplicar en el ámbito educativo en general y en particular en las Universidades.

Que mediante la Res. R/9 N° 067/20 la Universidad encomendó a las Facultades la difusión de sus contenidos mediante plataformas virtuales que garanticen a los estudiantes continuar las tareas académicas bajo esta modalidad en el transcurso de la emergencia sanitaria.

Que la Res. DFCNyCS N° 340/20 estableció un nuevo Calendario Académico para el cierre de conceptos del primer cuatrimestre, atendiendo a la situación de emergencia epidemiológica.

Que el Reglamento Académico de la Facultad, Disp. CDFCN N° 15, establece en el Art. 50, que el Profesor Responsable y el Jefe de Trabajos Prácticos remitirán al Departamento Alumnos la nómina de alumnos que aprobaron el cursado de la asignatura, requiriéndose la firma de ambos.

Que resulta, a partir de la carga en el sistema SIU guaraní de los conceptos y de la situación epidemiológica, resulta necesario eximir al Profesor Responsable y el Jefe de Trabajos Prácticos de la presentación en el Departamento Alumnos para la firma de las actas de cursada.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

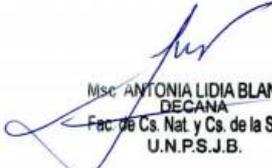
Art. 1°) Eximir al Profesor Responsable y el Jefe de Trabajos Prácticos de la presentación en el edificio de aulas (o en la Delegación en el caso de la Sede Trelew) de manera presencial, en todas las sedes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, **para la firma de las actas de cierre de conceptos de las asignaturas del ciclo lectivo 2020**, en virtud a la situación epidemiológica ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2.

Art. 2°) Solicitar al Profesor Responsable que una vez cargados los conceptos en el sistema SIU guaraní, lo informen al Jefe de Departamento para que el Departamento de Alumnos pueda proceder a la generación del definitiva del acta.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 345/20.-


Dra. Bárbara Roset Ferrer
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.